IEAPC_MC002-2026

La Institución Educativa Alfredo Posada Correa(en adelante LA INSTITUCIÓN), en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para el: **"***suministro de elementos pedagógicos, didácticos y materiales de papelería y escritorio requeridos para el óptimo funcionamiento de las diferentes dependencias institucionales y para el fortalecimiento de las estrategias y alternancia escolar***."**.

Por lo anterior, ponemos a disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

ITEM	***PRODUCTOS***	***CANT***
1	*Set Mesas escolares hexagonales superficie en formica policromada, superficie triplex de 12mm, estructura en tubo redondo de 7/8, unión cordón soldadura mig, pintura electrostática al horno.*	*4*
2	*Sillas preescolar sentadero ergonómico de 30 cm x 24 cm y espaldar curvo ergonómico de 34,5 cm en polipropileno, estructura en tubo redondo de 7/8 calibre 18, unión cordón soldadura mig, pintura electrostática al horno*	*24*
3	*Bloques de construcción AT plásticos grandes de 60 fichas cada uno, ensamble de presión*	*8*
4	*Bloques de construcción TBS plásticos x 60 fichas cada uno. Ensamble de encaje, compatibles con construcción ATx60. Rectos 18+ cruz 10+ codo 45º = 10, T10+redondos= 4, unión 8.*	*8*
5	*Paquetes de bloques de construcción de madera color y natural x 50 fichas*	*8*
6	*Paquetes de ganchos de madera pinza x 36*	*6*
7	*Colchonetas 100CM X 50 x 5 cm lona kodra espuma densidad 26*	*10*
8	*Cuentos buenas noches formación de valores y trabajo de ejes transversales.*	*20*
9	*Libros de imágenes temáticos x 35 páginas pasta blanda*	*30*
10	*Lámina de secuencia set x 8. Banner full color, 60 cm x 35 cm. Centros de interés, educación sexual, aprestamiento, prematemáticas, iniciación, definición de roles, inglés, lectoescritura*	*3*
11	*Tarjetas con imágenes y palabras set x 50 alto 9.5 cm ancho 13 cm, 28 tarjetas con relación de imagen y 22 tarjetas con ejercicios prácticos.*	*3*
12	*Tangram madera, full color, pintura atoxica libre de plomo, medidas 13 cm x 13 cm*	*20*
13	*Paquetes de títeres de mano x 6 unidades x 4 roles diferentes. Tela antialérgica multicolor, medidas 13 x 8 cm.*	*4*
14	*Tizas gruesas colores x 100*	*40*
15	*Ensartables plásticos x 50 cuentas figuras geométricas, animales, ovales, sombreros multicolores, botones*	*40*
16	*Enhebrados en madera full color, pintura atóxica libre de plomo, medidas 18x14 cm. Animales, figuras geométricas, medios de transporte*	*40*
17	*Encajables en madera. Cubos, cilindros y triángulos multicolores, definición de forma y tamaño. Full color, pintura atóxica libre de plomo. 15x15 cm alto 13 cm*	*40*
18	*Dominó infantil de imágenes, figuras geométricas, números, animales. Medidas 16x9x4 cm, full color pintura atóxica libre de plomo*	*10*
19	*Paquetes de juguetes variados para niños y niñas*	*6*

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co
tesoreriaalfredopradera@sgmail.com
Cel. 3116409293

20	*Rompecabezas temas variados 20 x 20 cm*	*20*
21	*Juego de lotería en madera, 5 tableros x 60 fichas, full color, pintura atóxica libre de plomo, 17x19 cm alto 6 cm*	*10*
22	*Juegos concéntrese en madera, 32 fichas, 5x5 policromada, temáticas surtidas, caja en madera de 20x11x4 cm.*	*10*
23	*Paquetes de sellos para calificar, tamaño 5.5 cm x 4 cm, incluye almohadilla y tintas.*	*2*
24	*Paquetes de sellos surtidas (vocales, números, frutas, nociones pre matemática) de 5,5 x4.4. cm, con almohadillas*	*5*
25	*Juegos de clasificación surtido (colores, formas, tamaños)*	*30*
26	*Juegos de seriación*	*30*
27	*Bloques lógicos plástico x 38 fichas, tamaño 12x12x5 cm*	*30*
28	*Plastilinas moldeables x 12 bolsas de 9 gms cada una*	*30*
29	*Juegos de atornillar y desatornillar en polipropileno no tóxico, medidas 15x2 cm.*	*6*
30	*Aros ula ula, sin uniones, de 60 cms de diámetro*	*10*
31	*Balones plásticos 23 cm, con válvula*	*15*
32	*Cuerdas con mango plástico, fibra algodonada de 2.30 m*	*20*
33	*Conos plásticos de 20 cm, base cuadrada.*	*20*
34	*Cuerdas para evacuar niños, elaborada en reata con reflectivo, ancho 5 cm, calibre 0.5 cm, para evacuación 10 niños.*	*2*
35	*Lupas 3 cm, con mango plástico*	*40*
36	*Goteros plásticos*	*40*
37	*Frascos aspersores 500 ml*	*40*
38	*Espejos irrompibles para niños 50 cm x 16 cm*	*2*
39	*Caja plástica con ruedas de 50 lts para organizar juguetes*	*5*
40	*Rollo de papel bond*	*1*
41	*Rollo de papel kraf 36"*	*1*
42	*Paquetes de guantes sensoriales x 12, texturas elaboradas en tela antialérgica de medidas 22.5x18x0.3 cm*	*5*
43	*Bandejas en polipropileno tipo rectangular, de 2cm de alto x 27 cm de largo x 35 cm ancho*	*4*
44	*Relojes de arena 10 cm, medición a 5 minutos.*	*2*
45	*Tambor infantil tricolor, de 17 cm de diámetro x 14 cm de alto, aro, pisa, tambor y baquetas*	*3*
46	*Pandereta infantil. Cuerpo en plástico. Tamaño # 4, diámetro 17 cm. Parche tipo prisma. Carril sonajero doble.*	*3*
47	*Par de maracas en cuero pequeña 12 cm*	*3*
48	*Par de claves en madera 15 cm*	*3*
49	*Triangulo Mediano de 15 cm, en aluminio, con golpeador*	*3*
50	*Palo de lluvia infantil, 20 cm, sonido por semillas*	*3*
51	*Pandero infantil 17 cm, parche cuero*	*3*
52	*Par Platillos infantiles, 17 cm, latón amarillo con agarradera*	*3*
53	*Flautas dulce de 18 cm*	*3*
54	*Xilófono infantil 8 notas metálicas. Cuerpo de madera de 25x12 cm*	*3*

OBJETO:

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co
tesoreriaalfredopradera@sgmail.com
Cel. 3116409293

suministro de elementos pedagógicos, didácticos y materiales de papelería y escritorio requeridos para el óptimo funcionamiento de las diferentes dependencias institucionales y para el fortalecimiento de las estrategias y alternancia escolar.

1. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL OBJETO:

Material didáctico dentro del Proyecto Primera Infancia

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La presente necesidad de contratación se encuentra clasificada en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
601017	60	10	17	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
601314	60	13	14	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la invitación pública y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas y obligaciones en caso de ser seleccionado:

Las condiciones técnicas exigidas para el material didáctico garantizan que los recursos sean seguros, duraderos, pedagógicamente funcionales y accesibles para los estudiantes. Estos requisitos abarcan aspectos físicos, de seguridad y de diseño instruccional.

1. **Requerimientos de Seguridad y Salud**
   - **No toxicidad:** Los materiales deben ser seguros, especialmente para niños pequeños, libres de pinturas o materiales tóxicos.
   - **Seguridad Física:** Deben evitar bordes cortantes, piezas excesivamente pequeñas que causen atragantamiento (en preescolar) y garantizar que no sean inflamables.
   - **Limpieza y Salubridad:** Todos los materiales deben ser nuevos, estar limpios y libres de agentes contaminantes o infestaciones
2. **Características Físicas y Durabilidad**
   - **Resistencia:** Deben estar construidos con materiales duraderos que soporten la manipulación continua.
   - **Facilidad de Mantenimiento:** Deben ser fáciles de limpiar, almacenar, transportar y distribuir en el aula.
   - **Calidad de materiales:** Deben permitir la manipulación y exploración segura
3. **Condiciones Pedagógicas y Funcionales**
   - **Adaptabilidad:** Capacidad para ajustarse a diferentes ritmos de aprendizaje y contextos.
   - **Intencionalidad:** Deben tener objetivos educativos claros, alineados con el currículo.
   - **Versatilidad:** Que puedan ser utilizados de manera individual o colectiva.
   - **Calidad de Contenidos:** Información actualizada, precisa y organizada.
   - **Estructura:** Deben incluir guías para el docente y, en su caso, instrumentos de evaluación y autoevaluación.
4. **Aspectos Visuales y de Diseño**
   - **Atractivo Visual:** Deben ser llamativos para captar la atención de los estudiantes.
   - **Claridad:** Diseño lógico y secuencial, facilitando la comprensión y el uso
5. **Materiales Didácticos Digitales (TIC)**
   - **Interactividad:** Que permitan la participación activa del usuario.
   - **Usabilidad y Accesibilidad:** Fáciles de utilizar, con interfaces claras y compatibles con diferentes dispositivos.
   - **Reusabilidad:** Capacidad de ser utilizados en diferentes contextos educativos

6. PLAZO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contado a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista realizará las entregas propias del objeto, en CR 13 CL 11 Vía Candelaria, en el municipio de Pradera – Valle del Cauca

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es por la suma VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($27.220.623) M/CTE

Los valores incluyen IVA **NO** **SI x**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la orden de aceptación de oferta se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000002 de 13 de abril de 2026

9. FORMA DE PAGO

Establecer la forma de pago del contrato, En un (1) solo pago, de acuerdo con lo efectivamente ejecutado y entregado, por valor de máximo de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($27.220.623) M/CTE *el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción y evaluación al contratista por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica), así como a la factura.*

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	22/04/2026 18:00 A.M	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para observar	23/04/2026 15:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para responder las observaciones	24/04/2026 12:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para Adendas	24/04/2026 14:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de propuestas (cierre)	27/04/2026 8:30 A.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación requisitos Evaluación de las ofertas	27/04/2026 12:00 M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	28/04/2026 09:00 A.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y periodo máximo para subsanar	28/04/2026 15:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
i. Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta o; ii. Declaratoria de desierta	29/04/2026 9:00 A.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	29/04/2026 Hasta las 15:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	29/04/2026 16:00 P.M.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

11.CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS.

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez LA INSTITUCIÓN haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada o el valor de alguno de los ítem que la componen, supere el presupuesto oficial respectivo, establecido en los estudios previos y en la presente invitación en la parte denominada oferta económica.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
h) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo, cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por LA INSTITUCIÓN, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
i) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
j) Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante resolución motivada.

13. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la pagina del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnetico la documentación completa en la pagina del SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Los documentos deberan ser cargados por parte del proponente en la pagina del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., en el orden en que se relacionan en la presente invitación y en el cuestionario del proceso que se efectuará en la plataforma del SECOP II.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta

de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

DOCUMENTO	Régimen Simplificado	Régimen Común
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía		
Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida	SI	SI
Certificación Cámara de Comercio	NO	SI
Registro Único de Proponentes (RUP)	SI	SI
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a mayo de 2022	SI	SI
Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente	SI	SI
Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente	SI	SI
Certificaciones de la experiencia; como mínimo un contrato de trabajo en lo que se está contratando	SI	SI
Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.	SI	SI
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.	SI	SI
Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad	SI	SI
Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.	SI	SI
Certificado de Medidas Correctivas	SI	SI
Certificado de Delitos Sexuales	SI	SI
Certificado Deudores Alimentarios Morosos	SI	SI
Tener Facturación Electrónica	SI	SI
Propuesta Económica	SI	SI
Certificación Bancaria reciente	SI	SI

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co
tesoreriaalfredopradera@sgmail.com
Cel. 3116409293

FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la selección recaerá en la propuesta con el **precio más bajo** ofertado, que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, conforme a la normatividad señalada por la constitución y la Ley. De igual manera, aquellas que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales, que se establezcan en la invitación pública y que cumplan con las condiciones señaladas en la misma.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
I	CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
II	CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/No cumple
	Otro (según Estudio Previo)	

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para ofertar y realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente, relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- Se verificará la capacidad financiera del proponente, solamente en aquellos casos en que el proceso lo requiera y justifique.
- No se verificará la clasificación y calificación en el RUP. según el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

- **CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)**

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

1). Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada: Formato No. 1

El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, en la cual se

destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.
Para facilitar este trámite el pliego de condiciones dispondrá del formato para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.
Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. Dentro de la carta de presentación deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no tiene inhabilidad o incompatibilidad.

2). Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo:

El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

3). Registro Único Tributario – RUT:

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

4). Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha

norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

5). Autorización para contratar:

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

6). Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

7). Apoderado para oferentes extranjeros

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.
La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

ii. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

iv. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este

documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción correspondiente.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

8**). Fotocopia de cédula de ciudadanía:**

Presentar la fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado.

9). Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso

de uniones temporales **es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato,** so pena de ser tomada como consorcio.

NOTA 2: El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y productos.

10). Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

LA INSTITUCIÓN consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y contravencionales en la página web de la Policía Nacional.

11). Compromiso anticorrupción

Los oferentes singulares o plurales deberán dar su manifestación o no, sobre su Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del Secop II en donde manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción así.

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y De La Institución Educativa Alfredo Posada Correapara fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos incursos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Si se comprueba el incumplimiento frente a este compromiso, por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

NOTA 1: En caso de unión temporal o consorcio, cada integrante deberá presentar las anteriores certificaciones o documentos, con excepción de los señalados en los numerales 1, 9 y 11.

NOTA 2: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO.

La siguiente documentación se debe llegar A La Institución Educativa Alfredo Posada Correaen un término no mayor a dos (2) días hábiles, una vez sea seleccionado el proveedor.

- Original certificación bancaria no superior a 30 días. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso
- Registro Único Tributario – RUT actualizado (en caso de que el titular sea consorcio o unión temporal, aplica este numeral para el momento de la firma del contrato, pues se debe allegar el RUT a nombre de esta última)
- Fotocopia de cédula del representante legal.
- Cámara de comercio no superior a 90 días
- Planilla de pago de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado delitos sexuales contra menores
- Certificado Redam (Deudores alimentarios)
- Libreta militar menor de 50 años
- Certificado de idoneidad

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

- **PROPONENTE SINGULAR - PERSONA NATURAL O JURÍDICA:**

(incluya conforme al Estudio Previo.

- **PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

(incluya conforme al Estudio Previo

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto y alcance del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

1. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

3. Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, y se acreditará la experiencia conforme a las actividades que haya desarrollado el proponente dentro del consorcio o la unión temporal.

4. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. Para aportar a la oferta certificaciones de contratos ejecutados entre empresas de un mismo grupo o en situación de control, la certificación deberá estar firmada por el representante legal del cliente final o persona facultada, para ser calificada como válida.

5. No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

6. En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados y documentos que permitan al Ministerio validar la experiencia de tal forma que no se constituya en una auto certificación (se permite adjuntar certificaciones del cliente final y/o documentos no confidenciales de los proyectos). En todo caso La Institución Educativa Alfredo Posada Correapodrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

7. Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con LA INSTITUCIÓN, en aplicación del Decreto Ley 19 de 2012, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el Comité Evaluador. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

8. En caso de presentar un número de certificaciones de contratos superiores a los establecidos en el presente proceso de selección. Se tendrán en cuenta según el orden de folios presentados en su propuesta hasta llegar al límite establecido en el presente proceso de selección.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como NO HABILITADO.

- **Otras certificaciones, licencias o perfiles de personal**

En el evento que se pida personal se recomienda incluir:

Presentar copia del título académico el cual deberá ser emitido por una institución educativa reconocida y avalada por LA INSTITUCIÓN, además y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 de 2003, para poder ejercer legalmente la ingeniería y sus profesiones afines o auxiliares en el territorio nacional, se requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado para tal fin.

Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, la cual se debe adjuntar a la propuesta en copia legible y se complementará con la certificación de trabajos específicos.

Con la propuesta se debe prestar la siguiente documentación del personal ofrecido:

1) Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal que cuenta con el personal para la ejecución del contrato, o dependiendo la necesidad, suscrita por el profesional y/o técnico y/o tecnólogo en el que manifieste su compromiso de vincularse al proponente en caso de adjudicación del proceso, que incluya nombre completo.

2) Hoja de vida acompañada con las certificaciones que acrediten la experiencia laboral específica y los conocimientos específicos del personal propuesto.

Los documentos que acrediten la experiencia específica deberán contener toda la información necesaria para que LA INSTITUCIÓN pueda evaluar dicho criterio.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:
• Nombre e Identificación de la Entidad Contratante
• Funciones
• Fecha de iniciación y Fecha de terminación
- Estar debidamente suscrita

3) Documentación con la que se acredite el cumplimiento del perfil académico mínimo solicitado.

4) En caso de que se requiera copia de la matrícula y/o tarjeta profesional.)

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se

verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden de entrega de estas.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios unitarios solicitados según **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** (Que deberá ser diligenciada en la plataforma de la página del SECOP II del presente proceso)

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.8 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden en que fueron presentadas en la plataforma del Secop II.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios unitarios solicitados según **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** (Que deberá ser diligenciada en la plataforma de la página del SECOP II del presente proceso).

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La aceptación de la oferta se hará por el valor total de la propuesta seleccionada con el precio más bajo, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá ser presentada en el formulario dispuesto para tal fin dentro del proceso en la plataforma del SECOP II.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos COP, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el contrato y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA, ni el plazo establecido para la ejecución del contrato.

El presente proceso se adjudicará por el valor de la propuesta económica del proponente ganador. La evaluación recaerá en la propuesta con el precio más bajo ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA 1: Para aquellos proponentes que no sean responsables del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor estimado por la entidad antes de IVA**.** Por lo tanto, se aclara que la Entidad verificará el valor de la propuesta antes de IVA en su respectiva Evaluación.

NOTA 2: El valor del contrato será el de la propuesta con el precio más bajo, si cumple lo jurídico y técnico.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

15. CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS:

Este procedimiento se surtirá en la fecha indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la pagina del SECOP II.

16. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO:

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en el perido de evalaución se podrán requerir aclaraciones y/o subsanaciones, en todo caso el término máximo será hasta el traslado del informe de verificación y/o evaluación.

17. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por:

- El Rector (o quien el designe)
- Un Miembro del consejo directivo
- Un profesor

18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, si se llegaren a recibir observaciones y/o subsanaciones se elaborará un informe final en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la

aceptación de su oferta.

20. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Matriz de riesgos anexa al estudio previo.

22. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015, NO es obligatoria la exigencia de garantías en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera necesario exigir la Garantía Única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de duración del mismo y dos (2) años más, contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Tratándose de Pólizas, las mismas no podrán contemplar que expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

23. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta, LA INSTITUCIÓN, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá declarar la caducidad de la misma, dando por terminada la aceptación de oferta y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.

24. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:

De conformidad con el artículo 14 (numeral 2), 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la presente aceptación de oferta se rige por las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de que traten las precitadas normas, las cuales se entienden incorporadas a la presente aceptación de oferta.

25. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN:

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, LA INSTITUCIÓN impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo para cada una de las entregas establecidas: si el contratista incumple los plazos de las entregas establecidos en la aceptación de oferta, deberá pagar a LA INSTITUCIÓN, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor de la misma, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor de la aceptación de oferta; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución de la aceptación de oferta el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, LA INSTITUCIÓN le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor de la aceptación de oferta, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de la misma; c) Para los efectos del pago de multas del literal b) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumple las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta, diferentes al plazo de la ejecución del objeto contractual; d) El contratista autoriza a LA INSTITUCIÓN para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude, LA INSTITUCIÓN sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; e) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a el contratista de la obligación de cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte del oferente, la cual pagara al MINISTERIO sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación y demás documentos que regulen el procedimiento en LA INSTITUCIÓN.

EL CONTRATISTA, autoriza que LA INSTITUCIÓN descuente las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones interpuestas al CONTRATISTA durante la ejecución dl contrato.

LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

26. INDEMNIDAD:

El contratista, mantendrá indemne a LA INSTITUCIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de la aceptación de oferta y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra LA INSTITUCIÓN, por asuntos, que según la aceptación de oferta sean de responsabilidad del contratista, LA INSTITUCIÓN se lo comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a LA INSTITUCIÓN y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de LA INSTITUCIÓN, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste último, pagará todos los gastos en que LA INSTITUCIÓN incurra por tal motivo.

27. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la ***"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf"***, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: ***atencionalciudadano@mineducacion.gov.co***

28. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación dLa Institución Educativa Alfredo Posada Correala información y documentación que requieran.

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO POSADA CORREA
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta invitación pública Mínima Cuantía **IEAPC_MC002-2026..**

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **IEAPC_MC002-2026..** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la **"objeto……"** y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.

d. Que si se nos acepta la oferta nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

e. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.

f. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

g. Que el valor total propuesto es de $_____ (indicar el valor de la propuesta).

h. Que autorizo A La Institución Educativa Alfredo Posada Correaa verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

j. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y de La Institución Educativa Alfredo Posada Correapara fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

k. En lo referente al compromiso anticorrupción, nos comprometemos a cumplir con todos y cada una de las manifestaciones que a continuación se relacionan: a) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa Alfredo Posada Correapara fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública; b) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación; c) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero; d) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección **IEAPC_MC002-2026….**; e) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección **IEAPC_MC002-2026…** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia; f) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores; y g) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
CC No _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Acepto notificación eléctronica al correo:_____
Firma: _____

Nombre y Firma de quien avala la propuesta (en caso de que se requiera aval de un ingeniero):

_____
Profesión:
Matricula profesional

FORMATO N° 2
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Referencia: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IEAPC_MC002-20262…

Yo, _____ en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____ con NIT. _____, (o en nombre propio), identificado con cédula de ciudadanía no. _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____
Nombre:
Tarjeta Profesional No.
En calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal

Fecha: _____

NOTA: En caso de que la firma NO esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal.

Igualmente, en el evento en que la misma se suscriba por el revisor fiscal, deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses).

FORMATO NO. 03
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	Número y año del contrato: (indicar número del contrato)	Objeto del contrato	Nombre o razón social del Contratante: (indicar nombre completo)	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del contrato (dd/mm/aa)	Valor Final del Contrato (incluido IVA)	Valor Final del Contrato en SMLMV
1							
2							
3							
4							
5							

Nota: Deberá ser ajustado el presente formato cuando se trate de Experiencia Mínima Proponente Plural (Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO No. 4 – CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C, _____

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO POSADA CORREA
Proceso de Selección: **IEAPC_MC002-2026..**

Yo, _____, como Representante Legal o Apoderado de _____ me comprometo que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección **IEAPC_MC002-20262…** cumpliré con los requisitos definidos en el Anexo Técnico del presente proceso y en la invitación pública.

Cordialmente,

_____
Nombre:
Representante Legal
Proponente:

Anexos:

1. **MATRIZ DE RIESGOS**
2. **ESTUDIO PREVIO**
3. **CDP**
4. **ANALISIS DEL SECTOR**